



N.º Exp: 68255/2025
N.º Tramit@:560671

Asunto: ANEXO 2º. Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para Contrato Menor de Obras.

“REPOSICIÓN DE PLANTACIONES MONTE DE TORRERO Y ÁREA DE ACOGIDA GALACHO DE JUSLIBOL”

1.- OBJETO:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de OBRAS cuyo objeto es la Reposición de plantaciones Monte de Torrero y área de acogida Galacho de Juslibol, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 39.917,35 euros.
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 48.299,99 euros.
- Aplicación presupuestaria: 2025-PIV-1711-61901, Ejecución de obras y equipamiento-inversiones en infraestructura verde.
- Documento contable RC con el número de SICAZ 252875.
- Anualidad: 2025.
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto se justifica en la memoria valorada, que complementa a este pliego. En su redacción se han empleado precios de base de datos municipal o de uso común y de encuestas de mercado.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración/plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la notificación de la adjudicación. Este empezará a contar al día siguiente de la firma del acta de replanteo la cual se firmará cuando determinen los técnicos municipales una vez se haya aprobado el Plan de Seguridad.

Adjudicada la obra se dispondrá de un plazo máximo de una semana (7 días naturales) para presentar el Plan de Seguridad y Salud para su aprobación municipal.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

Termino municipal de Zaragoza, en concreto en el entorno del Monte Restos de Torrero así como en el área de acogida del Galacho de Juslibol.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe de la Oficina de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular, y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

Condiciones generales: Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la transgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto. El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14675800	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ - EL/LA TÉCNICO/A			06 de noviembre de 2025		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			06 de noviembre de 2025		



y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.

- El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.
- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.
- Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.
- Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR:

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: CPV: 77310000-6. Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El plazo de presentación de ofertas será 10 días naturales. contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento el plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.

Documentación a presentar por el licitador:

- Declaración responsable (Modelo I de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público).
- Oferta (Modelo III de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público). Número de árboles que se aumenta en la plantación respecto de los inicialmente, (incluida instalación de riego, colocación de tutores y protección contra conejos), propuestos por el Ayuntamiento de Zaragoza para la ejecución de las actuaciones de acuerdo con los requisitos y criterios estipulados.

Para realizar consultas sobre la tramitación y presentación de las ofertas está a disposición el teléfono 976 724231 y/o el correo electrónico medionatural@zaragoza.es, indicando en este caso en el asunto el número de expediente y el título del contrato menor.

Forma de presentación:

- ✓ Registro electrónico.
- ✓ Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Servicio de Infraestructura Verde, (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), o mediante correo electrónico

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14675800	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ - EL/LA TÉCNICO/A				FECHA FIRMA	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				06 de noviembre de 2025	
				06 de noviembre de 2025	



en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección admonparques@zaragoza.es

En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural).

- ✓ En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a este Servicio, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

En caso de realizarse la oferta por el método 1 o 3, deberá enviarse el justificante de la presentación por correo electrónico a la siguiente dirección: admonparques@zaragoza.es.

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de la 13:00 h del décimo día natural), que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios valorables mediante fórmulas o porcentajes: Oferta económica: hasta 100 puntos.

Para la valoración de este apartado, la fórmula a utilizar deberá cumplir con los siguientes principios:

- A la oferta que vaya al tipo de licitación deberá asignársele 0 puntos.
- La oferta que contenga la baja más elevada debe de obtener la mayor puntuación, sin que ello tenga por qué implicar que en todo caso deba asignársele la máxima puntuación otorgada al precio.
- Las fórmulas que se propongan deben cumplir un principio de proporcionalidad, es decir, debe haber proporcionalidad entre la bajada de precio y el número de puntos asignados a la misma.

Partiendo de estas premisas que se han ido estableciendo tanto por las Juntas como por los Tribunales, la fórmula a utilizar será la siguiente:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np) (en este caso 34) por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.



2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Criterios de desempate.

Conforme al artículo 42.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en caso de empate de dos o más proposiciones como las más ventajosas, tendrá preferencia la empresa que acredite un porcentaje superior al dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad. En caso de empate entre ellas, tendrá preferencia la que disponga de mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. Si el empate persiste se aplicarán los criterios contenidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

Realizada la valoración de las ofertas y resuelta esta por el órgano de contratación se notificará la adjudicación.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

Plazo de garantía, será de (1) año. Se establece un plazo mínimo de garantía de año a contar desde el día siguiente da la firma del Acta de Recepción. Se deberá reponer todas las marras de arbolado que se produzcan, siempre que no hayan sido objeto de vandalismo. Para lo cual el Servicio de Infraestructura Verde deberá dar la conformidad.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Infraestructura Verde se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
<http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/>
<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>
- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado): <http://face.gob.es>

Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio de Infraestructura

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14675800	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ - EL/LA TÉCNICO/A		06 de noviembre de 2025			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		06 de noviembre de 2025			

Verde:

- E-mail Factura: infraestructuraverde@zaragoza.es
- Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003591 Servicio de Infraestructura Verde.

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39195>

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

Condición especial de ejecución, de conformidad con el artículo 202.1 LCSP:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen, en su caso, en la actuación objeto del contrato.

La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta condición tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

En caso de considerar probable que el contrato deba modificarse durante su vigencia, deberán formularse de forma clara, precisa e inequívoca las circunstancias que deben concurrir para hacer uso de dicha facultad, no pudiendo en ningún caso suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos inicialmente, ni exceder el importe total de las mismas del 20% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, integrando dicho importe el valor estimado del contrato, que por tanto no podrá exceder, incluido dicho porcentaje máximo de modificación, de los límites cuantitativos del contrato menor previstos en el artículo 118.1 LCSP. La modificación deberá aprobarse por el órgano de contratación y ser notificada al contratista con anterioridad a su ejecución material, debiendo constar en el expediente documento contable RC por el importe máximo previsto, e Informe del responsable del contrato acreditativo de que concurren las condiciones que permiten proceder a la misma.

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Se adjunta la Memoria Valorada que define las obras a realizar. Dicha memoria valorada contiene la siguiente documentación:

- Memoria y Anejos.
 - Documento fotográfico.
 - Anejo de Gestión de Residuos.
 - Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Plano general.
- Presupuesto. Incluyendo mediciones y precios.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14675800	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ - EL/LA TÉCNICO/A		06 de noviembre de 2025			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		06 de noviembre de 2025			



Modelo I

Declaración responsable del licitador, relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar

Don/doña, con DNI, en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado,

Declara bajo su responsabilidad

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

(Lugar, fecha y firma del representante).



Modelo III

Oferta

Don/doña, con DNI., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....

Manifiesta:

Primero. — Que, enterado/a del anuncio publicado el día, de, de, referente al procedimiento convocado para la contratación del contrato menor de, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

Segundo. — En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Se incluirán los datos de contacto del licitador (teléfono y correo electrónico).

La oferta debe separarse en dos sobres conforme al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen esta licitación.